

NOTA DE PRENSA

FOES vuelve a alegar contra la ordenanza del IBI solicitando bonificaciones que incentiven la economía y el empleo

La Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas vuelve a alegar contra la Ordenanza Fiscal 'Tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles' solicitando nuevamente al Ayuntamiento de Soria que baje el tipo impositivo y contemple bonificaciones en su cuota "como instrumento de política fiscal que permita el mantenimiento y la creación de empleo".

FOES lleva años solicitando sin éxito bonificaciones y/o reducciones de este impuesto sin que el Ayuntamiento haya tenido en cuenta las demandas empresariales, pese a la crítica situación que atraviesan las empresas en los últimos años.

A la serie de alegaciones presentadas se suma el recurso interpuesto ante los Tribunales por la Federación contra la subida aprobada por el Consistorio el pasado año al observar resquicios legales que harían pensar en una posible nulidad de dicha subida.

El Ayuntamiento mantiene el tipo del IBI para 2023 en el 0,574% actualmente vigente, una decisión que, en opinión de FOES, es inapropiada para favorecer la creación de puestos de trabajo y el asentamiento de la población, "máxime cuando esta actuación no viene acompañada de ninguna de las medidas vigentes que permitirían minorar o suprimir sus perniciosos efectos, tales como las bonificaciones legalmente permitidas, que, por el contrario, sí están siendo aplicadas en otros municipios cercanos y competidores en la atracción de actividad empresarial".

Mientras que otros municipios de provincias cercanas hacen todo lo posible por rebajar el impacto de este impuesto, la evolución en Soria es alcista y sumamente gravosa para los negocios de la ciudad.

Desde 2008, un local en el centro ha sufrido un incremento en el IBI del 69,35% y una nave del polígono industrial de Soria ha pasado de pagar 1.580, 12 euros en el año 2008, a un promedio de 9.041,70 € en la actualidad.

Frente a esta situación, ayuntamientos como el de Madrid han anunciado la rebaja del Impuesto de Bienes Inmuebles en el 0,4 %, el mínimo legal contemplado en la ley; Logroño mantiene la bonificación del IBI para todos los comercios con local en el Centro Histórico, del 90%, mientras que el comercio minorista que ejerce su actividad en este entorno de la ciudad continúa disfrutando de una bonificación del 95%, el máximo legal posible y Burgos continúa manteniendo un tipo impositivo muy por debajo del de nuestra capital, al establecer un tipo del 0,486%.

Todo ello hace que sea sumamente difícil competir con estos municipios a la hora de atraer empresas y asentar población, considera FOES, que pide en su escrito de alegaciones "la utilización de los instrumentos impositivos a nuestro alcance para facilitar que el sector productivo compita en condiciones de igualdad con su entorno más cercano, máxime en los actuales momentos de especial dificultad para toda la ciudadanía y, en especial, para el tejido empresarial, por cuanto que sin la necesaria implantación de este tipo de medidas serán muchas las empresas que tendrán serias dificultades a la hora de asegurar su permanencia".

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es